**ANEXO**
**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO**

Alquiler del espacio para participar en la Feria Internacional de Café, Cacao y Agroturismo – Huila 2026" a realizarse en el Recinto Ferial La Vorágine y el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera de la ciudad de Neiva; permitiendo así el uso de un espacio en la feria para la divulgación y promoción de las empresas vinculadas al Proyecto de Negocios Verdes de la CAM.

## 1. ***ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR***

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

### ANÁLISIS DE MERCADO

### A.1 Aspectos generales del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Un sector se divide en subsectores.
Un subsector se divide en ramas de actividad.
En una rama de actividad hay varias actividades.

**1. Sector primario,** que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

**2. Sector secundario o industrial,** que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

**3. Sector terciario o de servicios,** que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

**4. Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector TERCIARIO O DE SERVICIOS.

**A.2 Aspectos técnicos y legales**

**1)** Cumplir oportuna y eficientemente el objeto contractual.
**2)** El contratista deberá disponer y garantizar el uso del espacio contratado en el marco de la Feria Internacional del Café, Cacao y Agroturismo – FICCA Huila 2026, a realizarse en el Recinto Ferial La Vorágine y el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera de la ciudad de Neiva, de conformidad con las condiciones y características acordadas.
**3)** El contratista deberá entregar a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en calidad de arrendamiento, un STAND TIPO "L", ubicado en la entrada principal del Recinto Ferial La Vorágine, de la ciudad de Neiva, destinado a la participación de la Corporación en la Feria Internacional del Café, Cacao y Agroturismo – FICCA Huila 2026, de conformidad con las características, ubicación y condiciones previamente establecidas para el espacio objeto del contrato, según se demuestra seguidamente:

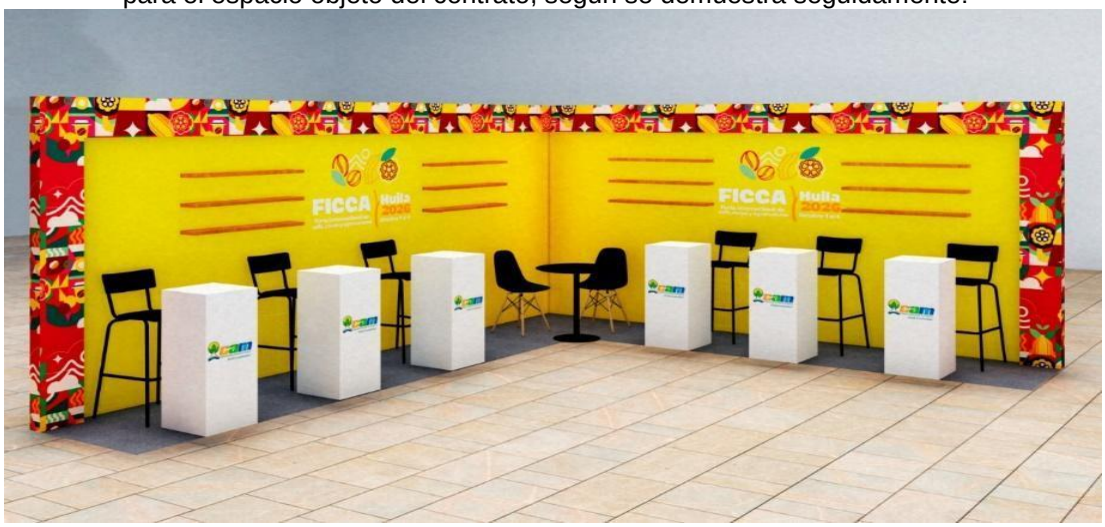







**Incluye:**

- Ubicación 1: Entrada principal Recinto Ferial La Vorágine
- Montajes e instalaciones están cubiertos en el único costo presentado.
- Seis (6) counter para el stand
- Seis (6) sillas altas
- Alfombra en el stand
- Dos (2) tomacorrientes dobles de 100W

**4)** Garantizar la disponibilidad del espacio durante las fechas y horarios oficiales de la feria, de manera que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM pueda desarrollar las actividades de divulgación, promoción y visibilización de las empresas vinculadas al Proyecto de Negocios Verdes.

**5)** Garantizar que el stand objeto del contrato se encuentre habilitado, dispuesto y en condiciones adecuadas de uso antes del inicio de las actividades programadas para la feria, de conformidad con las características y especificaciones previamente acordadas.

**6)** Mantener durante el desarrollo de la feria la ubicación del stand en el lugar previamente establecido, correspondiente a la entrada principal del Recinto Ferial La Vorágine, sin realizar modificaciones, traslados o cambios de ubicación que afecten la participación de la CAM, salvo autorización previa de la Corporación y siempre que ello resulte necesario.

**7)** Permitir a la CAM el ingreso, instalación, adecuación, organización y retiro de los elementos requeridos para la exhibición y promoción de las empresas vinculadas al Proyecto de Negocios Verdes, dentro de los horarios y condiciones establecidos por la organización de la feria.

**8)** Garantizar el acceso al stand por parte del personal autorizado por la CAM y de los representantes de las empresas vinculadas al Proyecto de Negocios Verdes que participen en las actividades de promoción, divulgación y exhibición durante la feria.

**9)** Garantizar que el espacio contratado cuente con las condiciones físicas y locativas necesarias para el desarrollo de las actividades de exhibición, promoción y divulgación previstas por la CAM, de acuerdo con las características ofrecidas para el stand tipo “L”.

**10)** Coordinar con la CAM, con la debida antelación, las condiciones de ingreso, montaje, instalación, adecuación, permanencia y desmontaje de los elementos que serán utilizados en el espacio contratado, de acuerdo con los protocolos y horarios establecidos para la feria.

**11)** Informar oportunamente a la CAM cualquier circunstancia que pueda afectar la disponibilidad, ubicación, condiciones de uso o funcionamiento del espacio contratado, así

como cualquier modificación que se produzca en la programación o en las condiciones logísticas relacionadas directamente con el stand.

**12)** Cumplir las disposiciones, protocolos y condiciones logísticas establecidas por la organización de la Feria Internacional del Café, Cacao y Agroturismo – FICCA Huila 2026 que resulten aplicables al espacio contratado, e informar a la CAM aquellas que incidan directamente en el uso y aprovechamiento del stand.

**13)** Prestar el servicio objeto del contrato con observancia de las condiciones de calidad, oportunidad, continuidad y disponibilidad requeridas para garantizar la adecuada participación de la CAM en el evento.

**14)** Designar y mantener disponible durante la ejecución del contrato un contacto responsable de la coordinación logística del espacio, quien deberá atender las solicitudes, requerimientos o situaciones que se presenten respecto del stand contratado.

**15)** Realizar, cuando corresponda, las actividades de montaje y desmontaje propias del espacio contratado, garantizando que estas se efectúen dentro de los horarios y condiciones establecidos por la organización de la feria.

**16)** Entregar a la CAM los soportes o constancias que acrediten la disponibilidad y utilización del espacio contratado, cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.

**17)** Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la ubicación, disponibilidad, condiciones y utilización del stand, siempre que se encuentren comprendidos dentro del objeto y alcance contractual.

**18)** Abstenerse de disponer, ceder, subarrendar o permitir el uso del espacio objeto del contrato por terceros durante las fechas y horarios asignados a la CAM, sin autorización previa de la Corporación.

**19)** Garantizar que cualquier modificación a las condiciones inicialmente establecidas para el espacio contratado sea previamente informada y coordinada con la CAM, sin que pueda afectarse la participación de la Corporación en la feria.

**20)** No causar daños a personas y bienes de terceros o de la CAM; y responder por los daños eventuales que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.

**21)** Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.

**22)** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor.

**23)** El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.

**Explicación:** Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar.

**24)** El CONTRATISTA se obliga, durante la ejecución del contrato, a actuar con debida diligencia y a suministrar información veraz, completa, actualizada y verificable respecto de las circunstancias que puedan afectar su vinculación o permanencia contractual. En consecuencia, deberá informar de manera inmediata y, en todo caso, dentro de un término

razonable al momento que tenga conocimiento de ello, al CONTRATANTE, cualquier circunstancia sobreviniente consistente en su inclusión, registro, vinculación o reporte en listas restrictivas, de control, sancionatorias o de prevención del riesgo de lavado de activos

**25)** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para garantizar la disponibilidad y adecuado uso del stand tipo "L" ubicado en la entrada principal del Recinto Ferial La Vorágine, siempre que guarden relación directa con el objeto contratado.

### 1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar un informe con los registros que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, una vez culminado el evento.

### 1.2. OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- El contratista debe implementar todas las normas de seguridad y salud en el trabajo que considere necesario para velar por la seguridad de sus empleados y de los bienes y personas en las áreas inherentes al evento.
- Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
- Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP), según el caso.

### 1.3. OBLIGACIONES DE LA CAM:

**1.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto Contratado.
**2.** Solicitar al contratista el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, si hay lugar a ello.
**3.** Adelantar las gestiones administrativas y/o contractuales en caso de incumplimientos.
**4.** Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la CAM.
**5.** Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato. Para ello el supervisor deberá actualizar la plataforma del SECOP II de acuerdo con sus roles y responsabilidades.
**6.** Facilitar al contratista el acceso a la información y documentos que requieran durante la ejecución.
**7.** Estar permanente en comunicación directa con el contratista, con el ánimo de mantener una correcta ejecución.
**8.** Las demás obligaciones inherentes, a la ejecución del objeto convenido.

## ANÁLISIS LEGAL

El proceso de contratación se rige por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En lo que no se encuentre regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

El contratista deberá garantizar la completa confidencialidad sobre la información de la Corporación a la cual tenga acceso durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes,

relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad social y aportes de parafiscales, según el caso.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**¿QUIÉN VENDE?**

La FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉ, CACAO Y AGROTURISMO HUILA - FICCA 2026", que tendrá lugar en el municipio de Neiva del 1 al 4 de octubre del presente año en el recinto ferial "La Vorágine" y en el centro de convenciones "José Eustasio Rivera". La FICCA 2026" cumple con dichos requisitos por tratarse de una feria de carácter internacional, la cual ofrece el arrendamiento de espacios para exposiciones y cuenta además con una nutrida agenda de eventos. En la actual versión de la Feria, será la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL AGROPECUARIO - DIA, quien opere la realización y organización de la misma.

La organización de la Feria liderada por la Gobernación del Huila adelanta la concertación de alianzas con diferentes entidades público - privadas, nacionales e internacionales en procura de generar sinergias, recursos, capital y servicios en pro del éxito del evento.

La Feria Internacional del Café, Cacao y Agroturismo - FICCA 2026, reunirá más de 120 empresas locales de productores de café y cacao y más de 80 nacionales e internacionales, en un escenario especializado que brindará oportunidades únicas para establecer alianzas estratégicas, oportunidades de colaboración, compartir conocimientos y experiencias, explorar nuevas tendencias e innovaciones tecnológicas y potenciar el desarrollo de los negocios conjuntos, a la vez que se fortalece la industria desde su parte más sensible: el productor y sus comunidades.

En la FICCA 2026 participarán expertos, investigadores, líderes empresariales y profesionales destacados de la industria cafetera y cacaotera, así como del agroturismo, para explorar y debatir sobre tres pilares fundamentales del futuro de los sectores: la calidad, la innovación y la sostenibilidad. Esta agenda se abordará a lo largo de los días del evento, a través de conferencias magistrales, paneles de discusión y talleres interactivos, donde los asistentes tendrán la oportunidad de sumergirse en estos temas claves, que impulsarán la industria nacional.

Dadas las anteriores consideraciones, la necesidad se deberá solventar a través de la celebración de un Contrato con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL AGROPECUARIO - DIA, entidad que opera la realización de la Feria y que cuenta con suficiente idoneidad y experiencia en los temas relacionados con la organización y realización de este tipo de eventos comerciales.

La utilización de esta modalidad de contratación se fundamenta en la necesidad de disponer de un organismo de naturaleza administrativa que disponga de un claro conocimiento en la materia y una amplia experiencia en actividades similares para solventar la necesidad

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar el alquiler de stand ferial, procediéndose a consultar los procesos realizados en vigencias anteriores:

| AÑO | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | CO1.PCCNTR.5409050 | CO1.PCCNTR.6759160 | CO1.PCCNTR.8364691 |

| AÑO | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| OBJETO | ALQUILER DEL ESPACIO PARA PARTICIPAR EN LA VERSIÓN NO. 3 DE LA FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉ, CACAO Y AGROTURISMO HUILA 2023 A REALIZARSE EN EL RECINTO FERIAL LA VORÁGINE Y EL CENTRO DE CONVENCIONES JOSÉ EUSTASIO RIVERA DE LA CIUDAD DE NEIVA; PERMITIENDO ASÍ EL USO DE UN ESPACIO EN LA FERIA PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS VINCULADAS AL PROYECTO DE NEGOCIOS VERDES DE LA CAM | ALQUILER DEL ESPACIO PARA PARTICIPAR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉ, CACAO Y AGROTURISMO HUILA 2024 A REALIZARSE EN EL RECINTO FERIAL LA VORÁGINE Y EL CENTRO DE CONVENCIONES JOSÉ EUSTASIO RIVERA DE LA CIUDAD DE NEIVA; PERMITIENDO ASÍ EL USO DE UN ESPACIO EN LA FERIA PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS VINCULADAS AL PROYECTO DE NEGOCIOS VERDES DE LA CAM. | ALQUILER DEL ESPACIO PARA PARTICIPAR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉ, CACAO Y AGROTURISMO HUILA 2025 A REALIZARSE EN EL RECINTO FERIAL LA VORÁGINE Y EL CENTRO DE CONVENCIONES JOSÉ EUSTASIO RIVERA DE LA CIUDAD DE NEIVA; PERMITIENDO ASÍ EL USO DE UN ESPACIO EN LA FERIA PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS VINCULADAS AL PROYECTO DE NEGOCIOS VERDES DE LA CAM. |
| LAS AUTORIZACIONES LICENCIAS O PERMISOS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO | $16.785.000 | $18.000.000 | $18.000.000 |
| DURACIÓN | CUATRO (4) DÍAS | CUATRO (4) DÍAS | CUATRO (4) DÍAS |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | % AMBIENTAL | % AMBIENTAL | % AMBIENTAL |
| COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA, IMPOSICIÓN DE SANCIONES | A SATISFACCIÓN | A SATISFACCIÓN | A SATISFACCIÓN |
| GARANTÍAS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| CONTRATISTA | FONDO MIXTO DE CULTURA | CORPO SAN PEDRO | FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA |

**Histórico de contrataciones de otras entidades estatales.**

En relación con la demanda específica del servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas se logró identificar específicamente la contratación de estos servicios, así:

| CONTRATO | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| OBJETO | ALQUILER DE STAND FERIA DEL LIBRO, CON EL PROPÓSITO DE ADELANTAR ACCIONES DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COLOMBIANO EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2023 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE STAND, MOBILIARIO Y ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA FERIA GASTRONÓMICA Y CULTURAL FLOR DE LA VELLOUSSEA 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-2024-228. | PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, MONTAJE, DESMONTAJE CON PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE UN STAND PARA EL EVENTO EXPOARTESANÍAS 2025 CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LOS PROGRAMAS ARTESANALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR AMPLIADA DEL TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-2025-317 |
| CONTRATISTA | CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE | MW PRODUCCIONES SAS |
| DURACIÓN | 1 Mes | 8 días | 20 días |

| CONTRATO | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| CONTRATANTE | ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN | FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR | FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR |
| VALOR CONTRATO | $59.500.000 | $111.860.000 | $106.029.000 |

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para la selección anterior, se tuvo en cuenta que el contratante fuese entidad estatal y que el objeto contractual sea acorde al actual estudio previo. Así las cosas, encontramos que, dada la naturaleza del contrato, los resultados arrojados por el SECOP no son significativos, puesto que el valor total de los contratos no es indicativo de los valores contratados por ítem en los contratos.

Así las cosas, se tiene como referencia el valor cotizado en la oferta presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL AGROPECUARIO - DIA, entidad que lidera la organización de la Feria. El valor del stand de exhibición tipo L para 6 Negocios Verdes, sería de $21.000.000 (incluido IVA).

| No | DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | COSTO TOTAL $ |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ARRENDAMIENTO STAND DE EXHIBICIÓN TIPO L<br>Incluye:<br>Ubicación 1: Entrada principal Recinto Ferial La Vorágine<br>● Montajes e instalaciones están cubiertos en el único costo presentado.<br>● Seis (6) counter para el stand<br>● Seis (6) sillas altas<br>● Alfombra en el stand<br>● Dos (2) toma corrientes dobles de 100W | Stand Tipo L | 1 | $21.000.000.oo |
| **VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ($)** | | | | **$21.000.000.oo** |

CABRERA OCHOA DEYCI MARTINA

Firmado digitalmente por CABRERA OCHOA DEYCI MARTINA
Fecha: 2026.09.30 17:30:26 -05'00'

**DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA**
Subdirectora de Gestión Ambiental

**ALBEIRO CORTÉS RODRÍGUEZ**
Profesional Especializado SGA